



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE JUNIO DE 2025

No. 1625

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Pensión hombres bienestar de 60 a 64 años” 4

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ◆ Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, la Productividad Agropecuaria y la Seguridad Alimentaria, que suscriben el Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de promover el Desarrollo Rural en esa entidad federativa, celebrado con fecha 31 del mes de marzo de 2025 12

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 25/2025 por el que se expiden los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los grupos musicales de la Secretaría 26

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Código de Conducta 33
- ◆ Aviso por el que se modifican y adicionan las disposiciones establecidas en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos técnicos para la desagregación homologada de datos recabados de personas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas según su autoadscripción y condición de habla de lengua indígena” 35

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

A L C A L D Í A S

Alcaldía Tlalpan

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyo a las festividades de los pueblos originarios de Tlalpan, 2025”, publicado el día 24 de marzo de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1573 42
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Apoyos para el bienestar 2025”, publicado el día 19 de marzo de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1570 45

E M P R E S A S D E P A R T I C I P A C I Ó N E S T A T A L

Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. 51

O R G A N I S M O S A U T Ó N O M O S

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso FGJCDMX/10/2025, por el que se determina el cese de las funciones de la Agencia del Ministerio Público número FDS-4 para delitos sexuales, adscrita a la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, dependiente de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, de la Fiscalía 65

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la modificación a la integración de las Comisiones encargadas del procedimiento de entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente de las elecciones federales o locales en las Direcciones Distritales 16 y 18 [IECM/ACU-CG-065/2025] 67
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los espacios propuestos para operar los Grupos de Trabajo y las Sedes Alternas para, en su caso, llevar a cabo el cómputo distrital en cada una de las 33 Direcciones Distritales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México. [IECM/ACU-CG-066/2025] 77
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la modificación a la integración de las Comisiones encargadas del procedimiento de entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente de las elecciones federales o locales en las Direcciones Distritales 02 y 11. [IECM/ACU-CG-067/2025] 88
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se establece el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las candidaturas con mayor votación en los cargos sujetos a elección, previstos en los artículos 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. [IECM/ACU-CG-068/2025] 98
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba modificar los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias de mayoría y declaratorias de validez para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025, aprobados mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-057/2025. [IECM/ACU-CG-069/2025] 116

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

CARLOS MACKINLAY GROHMANN, Director General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., entidad de la Administración Pública de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los artículos 2, 11 fracción II, 12, 13 y 74 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., en las fracciones I, IV y XIV, del estatuto Vigésimo Séptimo y con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en sus artículos 36, 37 fracciones I y II, así como en los artículos 69 y 70, de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el 10 de abril de 2018, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México la cual es de orden público y de observancia general en la Ciudad de México, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

Por su parte la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su artículo 3, fracción XXIX, define a los Sistema de Datos Personales como el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

De conformidad con lo que establece el artículo 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el responsable del tratamiento de Datos Personales debe observar los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad, transparencia y temporalidad.

Que en términos del artículo 36, de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la Creación, Modificación o Supresión de los Sistemas de Datos Personales.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la Creación, Modificación o Supresión de sus sistemas de datos personales, dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos.

Que el artículo 37, en su fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en complemento con el 70, de los Lineamientos Generales sobre Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establecen el contenido mínimo de los Acuerdos de Creación y Modificación de los Sistemas de Datos Personales.

Que en cumplimiento al artículo 69, tercer párrafo, de los Lineamientos Generales sobre Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, toda modificación sólo podrá efectuarse mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo, en términos de lo establecido en el artículo 37, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha publicación deberá dictarse preferentemente previo a que se implemente la modificación del sistema de datos personales por parte del sujeto obligado.

Que artículo 69, en su último párrafo, de los Lineamientos Generales sobre Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece que el responsable deberá notificar al Instituto respecto a la creación del sistema de datos personales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y conforme a lo establecido en el artículo 37, fracción I, de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, realizar la actualización respectiva del sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

De conformidad con el artículo 23, fracción XIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, señala que el Responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá el deber de registrar ante el INFOCDMX los Sistemas de Datos Personales, así como la modificación o supresión de los mismos.

SEGUNDO. De conformidad a los artículos 36 y 37, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con fecha 27 de mayo de 2025, se realiza la publicación del **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.”** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por los anteriores considerandos se emite el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

PRIMERO. Se modifica el sistema de datos personales **COMERCIALIZACIÓN DE LA REDENSIFICACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en los siguientes rubros para quedar como se establece a continuación:

Denominación: Comercialización de la Redensificación en la Reconstrucción de la Ciudad de México.

Finalidad o finalidades y usos previstos:

Llevar a cabo el registro del proceso de comercialización de clientes Potenciales interesados en la compra de Unidades Privativas derivadas de la Redensificación, así como la elaboración de contratos y protocolización de los mismos, que serán usados para almacenamiento y consulta a los participantes.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley Para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.
- Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
- Lineamientos Generales del Plan de Ventas y Preventas para la Comercialización de Unidades Privativas producto de la Redensificación.

Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Órganos Internos de Control.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Colwell Banker Star.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales: Personas físicas o representantes de las personas morales interesados en la compra de Unidades Privativas.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: Nombre, RFC, CURP, teléfono particular, domicilio, nacionalidad, clave de elector, sexo, edad, fecha de nacimiento, firma, fotografía.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios Metropolitanos S.A de C.V. a través de la Dirección Inmobiliaria y de Comercialización.

Usuarios:

Subdirección de Comercialización y Administración Inmobiliaria

Jefatura de Unidad Departamental de Comercialización

Jefatura de Unidad Departamental Administrativa y de Análisis de

Mercado Personal de honorarios

Encargados: no aplica.

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Media.

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

SEGUNDO. Se modifica el sistema de datos personales **CONTRATOS, CONVENIOS, ADMINISTRACIÓN Y COMPRAVENTA DE INMUEBLES PROPIOS Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

Denominación: “Contratos, Convenios, Administración y Compraventa de Inmuebles propios y del Gobierno de la Ciudad de México”.

Finalidad o finalidades y usos previstos: Generar bases de datos para almacenamiento y consulta de las personas físicas o representantes de personas morales que lleven a cabo contratos de compra-venta, de arrendamiento, contratos de comodato, usufructo o cualquier tipo que sea requerido.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Manual Administrativo de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Ley del Diario Oficial de la Federación.

Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas físicas o representantes de personas morales interesadas o en proceso de arrendamiento y/o compraventa de Bienes Inmuebles propiedad de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- Datos identificativos: Nombre, RFC, CURP, teléfono particular, domicilio, nacionalidad, clave de elector, sexo, edad, fecha de nacimiento, firma, fotografía.
- Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.
- Datos Patrimoniales: Bienes muebles o inmuebles.
- Datos de tránsito y movimientos migratorios: estatus migratorio.

Modo de tratamiento: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios Metropolitanos S.A de C.V. a través de la Dirección Inmobiliaria y de Comercialización.

Usuarios:

Subdirección de Comercialización y Administración Inmobiliaria
Jefatura de Unidad Departamental de Comercialización
Jefatura de Unidad Departamental Administrativa y de Análisis de Mercado Personal
de honorarios

Encargados: no aplica.

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: medio.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

TERCERO. Se modifica el sistema de datos personales **ACCIONES LEGALES PARA RECUPERAR ADEUDOS Y DEFENSA JURÍDICA DE LA ENTIDAD** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

Denominación:

- Acciones Legales Para Recuperar Adeudos y Defensa Jurídica de la Entidad.

Finalidad o finalidades y usos previstos:

- Iniciar acciones legales para recuperar adeudos y realizar la correcta defensa jurídica de la entidad. Por lo que, los datos personales son proporcionados por los interesados de forma personal, o bien se tiene conocimiento de dichos datos a través de las demandas por las cuales se notifica que somos parte de un juicio o proceso legal.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Notariado para la Ciudad de México.
- Ley Registral para la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- Ley Registral para la Ciudad de México.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Código Penal para el Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se emite la Declaratoria de Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en la Ciudad de México.

Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

- Los datos personales recabados son aquellos que las propias instancias jurisdiccionales nos otorgan a través de las demandas que se notifican de las cuales somos parte, derivados de los juicios interpuestos por particulares, empresas y extrabajadores de la Entidad.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- Datos identificativos: Nombre, RFC, domicilio, firma.
- Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.
- Datos académicos: Cédula profesional.

Modo de tratamiento:

- Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

- La instancia competente para el tratamiento de Datos Personales es la Coordinación de Asuntos Jurídicos de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

Usuarios:

- Coordinador/a de Asuntos Jurídicos
- Jefe de la Unidad de Procesos Jurídicos
- Jefe de la Unidad de lo Contencioso
- Personal de Honorarios:
Candy Angélica Castro Reséndiz y José Antonio Guerrero Paredes

Encargado:

No aplica.

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

- Medio.

Medidas de Seguridad:

- Administrativas, Físicas y Técnicas.

CUARTO. Se modifica el sistema de datos personales **GESTIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

Denominación: Gestiones para la Regularización de Inmuebles.

Finalidad o finalidades y usos previstos:

- Garantizar la legalidad de una propiedad, otorgando certeza jurídica y facilitando la venta o renta de los inmuebles propiedad de la Entidad.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Notariado para la Ciudad de México.
- Ley Registral para la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad de México.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- Notarías de la Ciudad de México.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

- Personas físicas y representantes de personas morales interesadas en la regularización de sus inmuebles y/o bien interesada en la compra de algún inmueble propiedad de la Entidad o del Gobierno de la Ciudad de México, fungiendo la Paraestatal como Agente Inmobiliario.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- Datos identificativos: Nombre.

Modo de tratamiento: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

- La instancia competente para el tratamiento de Datos Personales es la Coordinación de Asuntos Jurídicos de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

Usuarios:

- Coordinador/a de Asuntos Jurídicos
- Jefe de la Unidad de Procesos Jurídicos
- Jefe de la Unidad de lo Contencioso
- Personal de Honorarios:

Heidi Rosalba Ruiz Nieto y María Gisela Trejo Espinosa.

Encargado:

- No aplica.

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

- El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.
- Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

- Nivel de seguridad aplicable: Medio.
- Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

QUINTO. Se modifica el sistema de datos personales **ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

Denominación: Administración de Capital Humano.

Finalidad o finalidades y usos previstos:

Conjunto de métodos y procedimientos para la integración de la documentación original generada por los mismos que forman parte de su expediente, al igual que la aplicación de capacitaciones, prestaciones y programas que resulten en beneficio del personal. (Estructura-Honorarios).

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Infonavit.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Código Fiscal de la Federación.
- Circular uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.

Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Órganos Internos de Control y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Secretaría de Administración y Finanzas.

Personas físicas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas físicas que se incorporan a laborar en la Entidad denominada Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos identificativos: Clave de elector, Nacionalidad, Fotografía, Firma, Número identificador (OCR), Género, Número de pasaporte, Matrícula del Servicio Militar Nacional, Nombre, Domicilio, Edad, Folio nacional (INE), Fecha de nacimiento, CURP, Estado civil y Teléfono particular.

- Formato de solicitud de empleo totalmente requisitada.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- Currículum vitae.
- R.F.C.
- Cédula de identificación fiscal.
- Documento que acredite el nivel máximo de estudios.
- Comprobante de domicilio reciente.
- Cartas de Manifestación.
- Constancia de no inhabilitación que emite la SCGCDMX.

- Constancia de no inhabilitación expedida por la SFP.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Modo de tratamiento: Físico.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios Metropolitanos S.A de C.V. a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Usuarios:

- Dirección General.
- Dirección Inmobiliaria y Comercialización.
- Dirección de Proyectos.
- Coordinación de Asuntos Jurídicos.
- Subdirección de la Unidad de Transparencia.
- Subdirección de Finanzas.
- Subdirección de Administración de Capital Humano Y Recursos Humanos.
- Subdirección de Sistemas de Información y Tecnología.
- Personal de Honorarios Asimilados a Salarios.

Encargados: No aplica.

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V., ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77 Colonia Centro, primer piso, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas

SEXTO. Se modifica el sistema de datos personales **PROVEEDORES SERVIMET** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

Denominación: Proveedores de Servicios Metropolitanos S.A de C.V.

Finalidad o finalidades y usos previstos:

Al obtener documentación de las personas físicas y morales proveedoras de la entidad, nos proporcionan datos personales, financieros, académicos y de situación migratoria de sus representantes como participantes en las contrataciones que se realizan o realizaron, los cuales son utilizados para la formalización de contratos y sus respectivos pagos.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
- Reglamento para la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
- Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.
- Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”.
- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Transferencias:

- Secretaría de Administración y Finanzas.
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Personas Físicas o Morales con las que Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., que adquieran, arrienden o presten un servicio a esta.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

Datos Identificativos: Clave de elector, Nacionalidad, Fotografía, Firma, Número identificador (OCR), Género, Número de pasaporte, Matrícula del Servicio Militar Nacional, Nombre, Domicilio, Edad, Folio nacional (INE), Fecha de nacimiento, CURP, Estado civil y Teléfono particular.

- Datos Académicos: Cédula profesional.
- Datos Patrimoniales: Fianzas.
- Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.
- Datos Biométricos: Huellas dactilares.
- Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información migratoria de las personas, es decir toda aquella relacionada con la entrada o salida de nuestro país, así como los datos demográficos y legales.

Modo de tratamiento: Físico.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Usuarios: Dirección General, Coordinación de Asuntos Jurídicos, Dirección Inmobiliaria y Comercialización, Dirección de Proyectos, Subdirección de la Unidad de Transparencia, Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Humanos, Subdirección de Sistemas de Información y Tecnología, Personas de Honorarios.

Encargados: No aplica

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77, primero piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Alto.

Medidas de Seguridad: Administrativas, Físicas y Técnicas.

SÉPTIMO. Se modifica el sistema de datos personales **DESARROLLADORES INMOBILIARIOS SOLICITANTES DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NÚMERO 26** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

Denominación: Desarrolladores Inmobiliarios Solicitantes de la Norma General de Ordenación Número 26.

Finalidad o finalidades y usos previstos:

Las acciones o tratamiento que se efectúan son con la finalidad de realizar la debida evaluación para aplicar en estos proyectos la Norma General de Ordenación Número 26, así como la generación de una carpeta de registro del proyecto.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Las personas sobre las que se pretenden obtener datos de carácter personal son representantes legales de la desarrolladora inmobiliaria que ingresa los proyectos arquitectónicos. La información es entregada por los representantes legales de la desarrolladora inmobiliaria que ingresa los proyectos arquitectónicos.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- Datos identificativos: Nombre, RFC, CURP, teléfono particular, domicilio, nacionalidad, clave de elector, sexo, edad, fecha de nacimiento, firma, fotografía.
- Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.
- Datos académicos: Cédula profesional.
- Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, servicios contratados y fianzas.

Modo de tratamiento: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios Metropolitanos S.A de C.V. a través de la Dirección de Proyectos.

Usuarios: Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Proyectos Personal de honorarios.

Encargados: No aplica.

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Media.

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

OCTAVO. Se modifica el sistema de datos personales **EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES** en los siguientes rubros para quedar como sigue:

Denominación: Empresas Proveedoras de Servicios de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles.

Finalidad o finalidades y usos previstos:

Las acciones o tratamiento que se efectúan son con la finalidad de celebrar contratos de prestación de servicios para los trabajos de conservación y mantenimiento de inmuebles, la información se utiliza para la elaboración de contratos e integración de su carpeta de información.

Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Transferencias:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.

Personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales:

Las personas sobre las que se requiere obtener datos de carácter personal es la persona Representante legal de la empresa de mantenimiento. Los datos personales se recaban de forma directa, a través del representante legal de la empresa de mantenimiento.

Estructura Básica del Sistema de Datos Personales y la descripción de los tipos de datos incluidos:

- Datos identificativos: Nombre, RFC, CURP, teléfono particular, domicilio, nacionalidad, clave de elector, sexo, edad, fecha de nacimiento, firma, fotografía.
- Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.
- Datos académicos: Cédula profesional.
- Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, servicios contratados y fianzas.

Modo de tratamiento: Mixto.

Instancias Responsables del tratamiento del sistema de datos personales:

La responsable del tratamiento del sistema de datos personales es Servicios Metropolitanos S.A de C.V. a través de la Dirección de Proyectos.

Usuarios: Subdirección de Gestión de Proyectos Estratégicos.

Personal de honorarios adscritos a la Dirección de Proyectos.

Encargados: No aplica.

Áreas ante las que podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) y procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos ARCO:

El titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento como lo establece la normativa, directamente ante la Unidad de Transparencia de Servicios Metropolitanos S.A de C.V, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06080, Ciudad de México, con número telefónico 55 5661-6244 ext. 128, en el correo electrónico ut.servimet@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Nivel de seguridad y mecanismos de protección:

Nivel de seguridad aplicable: Media.

Medidas de Seguridad: Administrativas, físicas y técnicas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales en términos del artículo 2 fracción XIV del Lineamientos Generales de Datos local, para que realicen las modificaciones de los sistemas de datos personales, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos del artículo 38 de la Ley de Datos local y 73 de los Lineamientos de Datos local.

TERCERO. Se instruye al Enlace de Datos Personales para que notifique al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la publicación del presente Acuerdo de Modificación de los sistemas de datos personales de conformidad con el artículo 69 de los Lineamientos de Datos local; así como el nivel de seguridad aplicable de en términos del artículo 25 último párrafo de la Ley de Datos local (EN EL CASO DE SER APLICABLE), dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. El presente Acuerdo dejará sin efectos al anterior y entrará en vigor, una vez publicado el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2025.

(Firma)

**CARLOS MACKINLAY GROHMANN
DIRECTOR GENERAL
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.**
